



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE DOCTOR MORA, GTO.**

**C.P. ZULEYMA VELAZQUEZ RUIZ
TESORERA MUNICIPAL
DR. MORA, GTO.**

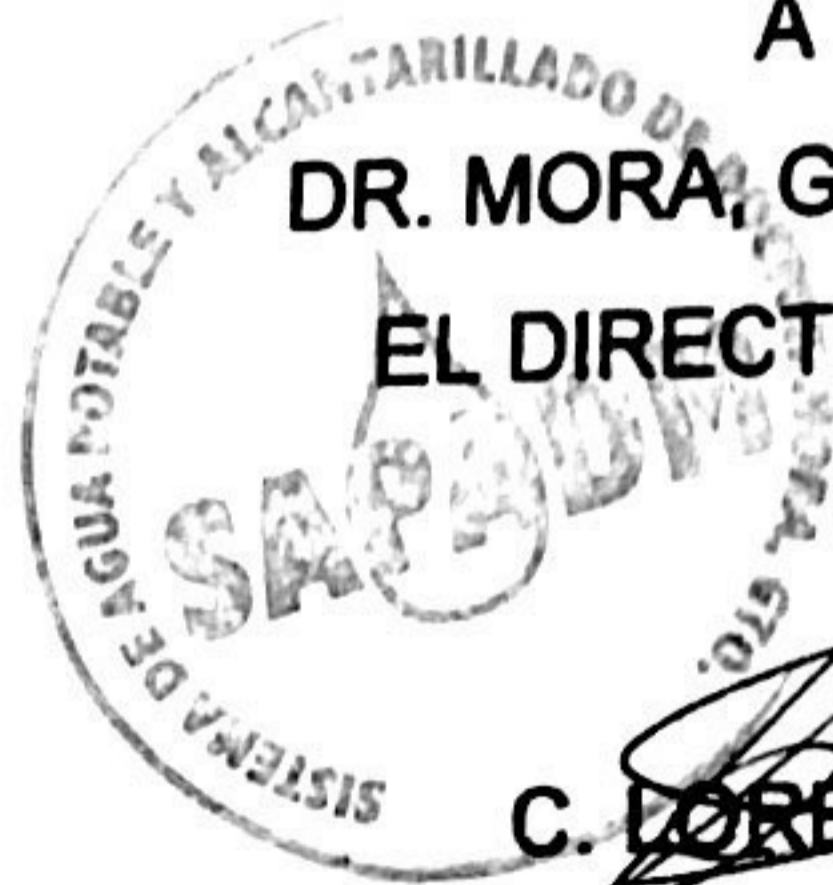
EL QUE SUSCRIBE C. LORENZO RAMIREZ GALVAN, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DOCTOR MORA, GTO., POR ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A USTED, PARA ENVIARLE UN COORDIAL SALUDO Y A SU VEZ PARA DAR CUMPLIMIENTO A SU OFICIO MDM/TM/484/2022. REMITO A USTED EN VIA MAGNETICA E IMPRESO, INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2023, ASI COMO PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2023.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO MI ATENCION Y RESPETO.

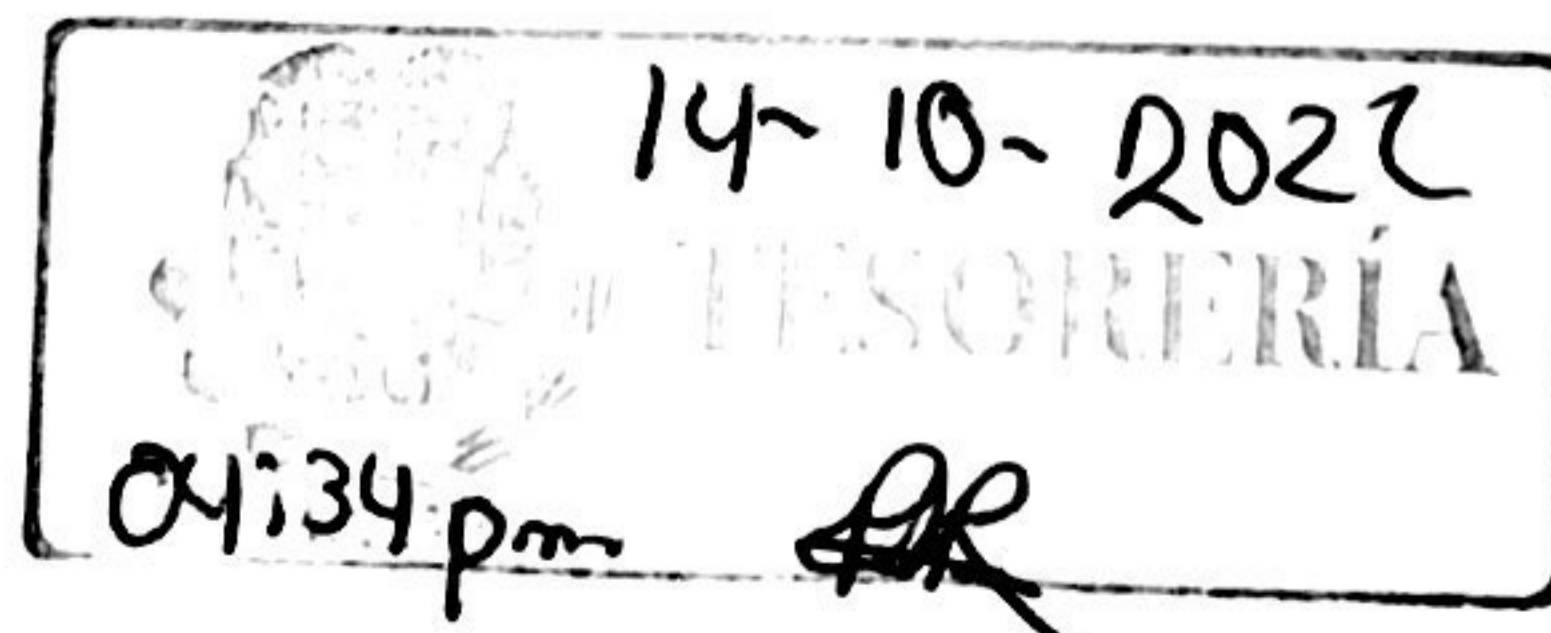
ATENTAMENTE

DR. MORA, GTO., 27 DE SEPTIEMBRE 2022

EL DIRECTOR GENERAL DEL SAPADM



[Handwritten Signature]
C. LORENZO RAMIREZ GALVAN





SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DOCTOR MORA, GTO.

**POR SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO,
Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES.**

LOS DERECHOS POR LA PRESTACION DE ESTOS SERVICIOS CUBREN LOS COSTOS DERIVADOS DE LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACION, REHABILITACION, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, AMORTIZACION DE INVERSIONES REALIZADAS, GASTOS FINANCIEROS Y DEPRECIACION DE ACTIVOS, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ESTUDIO PRESUPUESTAL ESTIMADO PARA EL EJERCICIO 2023, CONSIDERANDO NO INDEXAR LA TARIFA DOMESTICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, CON EL OBJETO DE GENERAR UN MEJOR ACCESO DE LA CIUDADANIA EN EL TEMA DE SERVICIOS BASICOS.

LAS CUOTAS CONTENIDAS EN ARTÍCULO 14. FRACCION I, II Y III SE INCREMENTARAN UN 5% CON EL OBJETO DE HACER MAS ACCESIBLE EL COSTO DE UN SERVICIO BASICO A LA CIUDADANIA.



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DOCTOR MORA, GTO.

SECCION PRIMERA POR SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES.

Artículo 14.- Las contraprestaciones correspondientes a los servicios públicos de agua potable, drenaje, tratamiento y disposición final de aguas residuales, se causaran y liquidaran mensualmente conforme a lo siguiente:

I. Tarifa de servicio medido de agua potable.

RANGOS DE CONSUMO	DOMESTICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
De 0 a 12 M3 ✓	\$139.32 ✓	\$ 151.50 ✓	\$ 157.76 ✓
De 13 a 18 M3 ✓	\$11.98 ✓	\$ 12.97 ✓	\$ 13.47 ✓
De 19 a 24 M3 ✓	\$12.04 ✓	\$ 13.11 ✓	\$ 13.63 ✓
De 25 a 30 M3 ✓	\$12.20 ✓	\$ 13.22 ✓	\$ 13.77 ✓
De 31 a 36 M3 ✓	\$12.34 ✓	\$ 13.36 ✓	\$ 13.89 ✓
De 37 a 42 M3 ✓	\$12.44 ✓	\$ 13.46 ✓	\$ 14.06 ✓
De 43 a 48 M3 ✓	\$12.58 ✓	\$ 13.62 ✓	\$ 14.16 ✓
De 49 a 54 M3 ✓	\$12.68 ✓	\$ 13.76 ✓	\$ 14.34 ✓
De 55 a 60 M3 ✓	\$12.85 ✓	\$ 13.87 ✓	\$ 14.46 ✓
De 61 a 66 M3 ✓	\$12.95 ✓	\$ 14.05 ✓	\$ 14.61 ✓
De 67 a 72 M3 ✓	\$13.11 ✓	\$ 14.15 ✓	\$ 14.77 ✓
De 73 a 78 M3 ✓	\$13.22 ✓	\$ 14.34 ✓	\$ 14.90 ✓
Más de 78 M3 ✓	\$13.35 ✓	\$ 14.46 ✓	\$ 15.08 ✓

Las cuotas base da derecho a consumir hasta 12 metros cúbicos mensualmente:

Las instituciones educativas públicas tendrán una asignación mensual gratuita de agua potable en relación a los alumnos que tengan inscritos por turno y de acuerdo a su nivel educativo conforme a lo siguiente:



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DOCTOR MORA, GTO.

NIVEL	PREESCOLA R	PRIMARIA Y SECUNDARIA	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
ASIGNACION MENSUAL EN M3, POR ALUMNO, POR TURNO	0.44 m3	0.55 m3	0.66 m3

Quando sus consumos mensuales sean mayores que la asignación volumétrica gratuita se les cobrara cada metro cubico de acuerdo a la tarifa doméstica prevista en esta fracción.

II.- Tarifa fija.

	DOMESTICO	COMERCIAL Y DE SERVICIO
CUOTA MINIMA	\$143.80	\$157.31

Para el cobro de servicios a tomas de instituciones públicas se les aplicarán las cuotas contenidas en las fracciones I y II, de acuerdo al giro que corresponda a la actividad ahí realizada. Las escuelas públicas pagarán el 50% de las tarifas contenidas en las fracciones I y II de este artículo.

Se cobrara por toma \$8.16 mensualmente por servicio de alcantarillado, únicamente las que cuenten con este servicio.

Se cobrara por toma el 15% del total del costo de consumo de agua potable mensual, para saneamiento, únicamente a los que cuenten con servicio de alcantarillado.

II.- Otros servicios:

CONCEPTO	UNIDAD	IMPORTE
a) CONTRATO DE AGUA POTABLE (DOMESTICO)	VIVIENDA	\$ 1,807.35
b) CONTRATO DE AGUA POTABLE (COMERCIAL)	COMERCIO	\$ 2,166.16
c) CONTRATO DE AGUA POTABLE (INDUSTRIAL)	EMPRESA	\$ 3,252.08
d) CONTRATO DE DRENAJE (DOMESTICA)	VIVIENDA	\$ 604.94
e) CONTRATO DE DRENAJE (COMERCIAL)	COMERCIO	\$ 727.15
f) CONTRATO DE DRENAJE (INDUSTRIAL)	EMPRESA	\$ 1083.66



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DOCTOR MORA, GTO.

g) MEDIDOR DE ½"	✓	PIEZA	✓	\$ 540.15	✓
h) RECONEXION DE TOMA	✓	POR TOMA	✓	\$ 564.64	✓
i) AGUA EN PIPA	✓	HASTA 9 M3	✓	\$ 150.19	✓
j) DESTAPAR DESCARGAS DOMICILIARIAS DE DRENAJE	✓	VIVIENDA	✓	\$ 215.66	✓
k) VALVULA EXPULSORA DE AIRE	✓	PIEZA	✓	\$ 191.42	✓
l) TRANSPORTE DE AGUA EN PIPA	✓	M3/KM	✓	\$ 6.65	✓
m) AGUA TRATADA	✓	M3	✓	\$ 4.52	✓

IV.- Servicio administrativos para usuarios: ✓

CONCEPTO		UNIDAD		IMPORTE	
a) DUPLICADO DE RECIBO NOTIFICADO	✓	RECIBO	✓	6.86	✓
b) CONSTANCIA	✓	CONSTANCIA	✓	50.05	✓
c) CAMBIOS DE TITULAR	✓	TOMA	✓	43.94	✓
d) SUSPENSIÓN VOLUNTARIA DE LA TOMA	✓	TOMA	✓	240.34	✓